

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100269261



Bogotá D.C. 15-10-2024

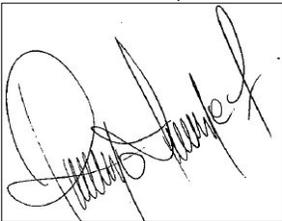
Señor (a)  
ANONIMO (a)  
Correo electrónico: No registra  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDR D No. 20242400343442 del 2 de octubre de 2024

Respetado señor (a) Anónimo (a)

De acuerdo con el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) EN ESTE MOMENTO, SE ESTA REALIZANDO UN EVENTO EN EL PARQUE SANTANDER DE BOGOTÁ, EN LA CARRERA 7 CERCA A LA JIMENEZ. EL VOLUMEN DE LOS ALTOPARLANTES NO PERMITE QUE TRABAJEMOS EN LAS OFICINAS DE LOS ALREDEDORES. ESTO ES UN ABUSO DEL ESPACIO PÚBLICO. EXIGIMOS DE LAS AUTORIDADES QUE, CUANDO AUTORICEN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN ESTE PARQUE O EN CUALQUIER OTRO, DELIMITEN LAS CARACTERÍSTICAS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE TAL FORMA QUE NO AFECTEN CON EL RETUMBE Y CON EL EXCESO DE VOLUMEN A QUIENES LABORAMOS Y RESIDIMOS EN EL SECTOR. LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESOS EVENTOS DEBE TENER EN CUENTA EL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS MISMOS, Y LIMITAR POR LO TANTO SUS AFECTACIONES. TODOS TENEMOS DERECHO A UN AMBIENTE TRANQUILO Y UN USO RACIONADO DEL MISMO PARA NO PERJUDICAR A LAS DEMÁS PERSONAS Y SERES QUE HABITAMOS EL SECTOR. USTEDES, COMO AUTORIDADES, DEBEN VELAR POR ESO. NO LO ESTAN HACIENDO. ESTE DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL SOLICITA QUE INCLUYAN EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS LOS LÍMITES SOBRE VOLUMEN Y AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO (...)”, me permito informarle que, como parte del plan de recuperación del centro, específicamente en el Parque Santander, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) lleva a cabo diversas actividades culturales. Estas iniciativas están diseñadas para beneficiar a la población en general y tienen como objetivo ocupar estos espacios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fomentar prácticas saludables en el parque, desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, estamos comprometidos con el bienestar de la comunidad y el buen uso de los parques y escenarios a nuestro cargo motivo por el cual haremos extensiva su queja a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para que atiendan lo solicitado.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Fundación Gilberto Álzate Avendaño [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)

Elaboró: Andrés Fernando Díaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios

Proyectó: Andrés Fernando Díaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas, Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques